

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**7475** *Extracto de la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto Cervantes por la que se convocan 44 becas de formación*

BDNS(Identif.):548605

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548605>)

Primero. Beneficiarios:

Titulados universitarios de grado, licenciado, ingeniero o arquitecto superior, en las materias y especialidades relacionadas con las becas objeto de la convocatoria, que se detallan en el anejo I de la misma, que hayan terminado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los cinco cursos académicos anteriores al de la publicación de este extracto.

Segundo. Finalidad:

Formar especialistas en las distintas áreas del Instituto Cervantes, relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de gestión, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AEC/365/2017, de 10 de abril, publicada en el BOE de 25 de abril de 2017.

Cuarto. Importe:

La cuantía de las becas será de 825 euros brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 10 de febrero de 2021.- El Director del Instituto Cervantes, Luis García Montero.

ID: A210008563-1